



Negociado
PROMOCION SOCIAL
 Asunto: **DECRETO RECTIFICAR ERROR CONVOCATORIA**

Documento
 BSC1310017

Expediente
 AYT/690/2019

DECRETO

Visto el expediente el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

Primera.- Por Decreto 1912/2019, de 8 de marzo, de la Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura, se aprobó la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción Social para el ejercicio 2019.

Segunda.- Revisado el citado decreto, se advierte error en la numeración de los expedientes que figura en el cuadro contenido el antecedente de hecho segundo.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede la rectificación del error material detectado, manteniéndose el resto de pronunciamientos.

En consecuencia, **DISPONGO:**

Único- Rectificar el cuadro contenido en el Antecedente de hecho segundo del Decreto 1912/2019, de 8 de marzo, en los términos siguientes:

DONDE DICE:

Org.	Progr.	Eca.	DENOMINACION	Líneas	Expediente	Retención de crédito
171	23100	48005	SUBVENCIÓN PROYECTOS COHESIÓN SOCIAL	Línea 0	1506/2018	10.000,00
171	23110	48002	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES ACCION SOCIAL	Línea 1	1643/2018	24.000,00
171	23114	48000	SUB. ENTIDADES PERSONAS ENFERMAS	Línea 2	391/2018	15.570,00
171	92450	48002	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES (AMPAS)	Línea 3	1714/2018	8.000,00
171	92430	48004	SUBVENCIONES ENTIDADES JUVENILES	Línea 4	309/2018	13.500,00
171	92420	48000	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES	Línea 5	1512/2018	19.000,00

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
PROMOCION SOCIAL
Asunto: **DECRETO RECTIFICAR ERROR CONVOCATORIA**

Documento
BSC1310017

Expediente
AYT/690/2019

Código de Verificación:



1Z2R0S1M0G6W0Z461DSW

171	92410	48000	SUB. A ENTIDADES CIUDADANAS Y MOV. VECINAL	Línea 6	1505/2018	33.000,00
-----	-------	-------	--	---------	-----------	-----------

DEBE DECIR:

Org.	Progr.	Eca.	DENOMINACION	Líneas	Expediente	Retención de crédito
171	23100	48005	SUBVENCIÓN PROYECTOS COHESIÓN SOCIAL	Línea 0	835/2019	10.000,00
171	23110	48002	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES ACCION SOCIAL	Línea 1	801/2019	24.000,00
171	23114	48000	SUB. ENTIDADES PERSONAS ENFERMAS	Línea 2	252/2019	15.570,00
171	92450	48002	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES (AMPAS)	Línea 3	816/2019	8.000,00
171	92430	48004	SUBVENCIONES ENTIDADES JUVENILES	Línea 4	833/2019	13.500,00
171	92420	48000	SUBVENCIÓN ASOCIACIONES DE MUJERES	Línea 5	762/2019	19.000,00
171	92410	48000	SUB. A ENTIDADES CIUDADANAS Y MOV. VECINAL	Línea 6	1288/2019	33.000,00

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.